



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax: 0351 4106039  
Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

CÓRDOBA, 29 OCT 2020

VISTO: Lo dispuesto por el art. 13 inc. i) de la ley 8577 y la nota de elevación de los Estados Contables del **Ejercicio Contable N° 61, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y Memoria Anual** efectuada en el Expediente N° 99907/2020, de lo que resulta que ambos deben ser sometidos a la aprobación de la Asamblea Anual Ordinaria y:

CONSIDERANDO:

Que dichos Estados Contables han sido confeccionados de acuerdo a las normas vigentes, ajustándose a las pautas impartidas oportunamente.

Que el Artículo 13 inc. i) de la Ley 8577 establece que es función del Directorio "Redactar una Memoria Anual con reseña de la actividad desarrollada que, juntamente con el Balance General de cada ejercicio, someterá a la Asamblea para su aprobación".

Que el Artículo 17 párrafo 1° establece que: "Las Asambleas estarán constituidas por los Miembros del Directorio, el Síndico y por el conjunto de Delegados que representarán a la totalidad de los afiliados activos y pasivos".

Que el Artículo 18 establece que la Asamblea Ordinaria para el tratamiento de la Memoria Anual y Estado Contable será convocada en el primer trimestre de cada año.

Que desde el día 17 de marzo de 2020 hasta la fecha los plazos procesales administrativos se encuentran suspendidos, conforme fundamentos y lo dispuesto por Resoluciones Generales N° 445/20, 451/20, 452/20 y 460/20. Que conforme lo normado por el artículo 19 de la Ley 8577 las Asambleas funcionarán en la forma y modo que establezca la reglamentación respectiva, asegurando el conocimiento de la fecha, tema de deliberaciones y documentación sometida a consideración de la misma, con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación. Que a efectos del cumplimiento de dicho plazo establecido en el citado artículo corresponde disponer la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de la comunicación de la fecha, tema de deliberaciones y documentación a consideración de la Asamblea Ordinaria convocada para el tratamiento de la Memoria Anual y Balance General.

Que la pandemia producida por el Coronavirus (COVID-19) así definida por la Organización Mundial de la Salud determinó el dictado por parte del Gobierno Nacional del DNU 297/20, disponiendo en todo el territorio nacional el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520720, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20 y 754/20, a efectos de evitar la propagación del virus y la consiguiente afectación de la salud pública.

Que la Provincia de Córdoba ha adherido al citado dispositivo legal mediante Decreto N° 201/20.

Que como consecuencia de ello, salvo las excepciones expresamente dispuestas, las personas deberán permanecer en sus hogares, la circulación se encuentra restringida, así como las reuniones sociales, debiendo guardar distancia social y respetar los protocolos dispuestos a efectos del desarrollo de las actividades laborales, deportivas, sociales, etc.

Que dicha circunstancia, ha generado dificultades en el cumplimiento y realización de manera presencial de las asambleas dispuestas en la normativa aplicable a esta institución.

Que conforme lo dispuesto por Resolución General N°449/20, atento la situación de crisis sanitaria, se dispuso prorrogar la convocatoria a asamblea ordinaria para el tratamiento de la memoria anual y estado contable, para cuando las condiciones lo permitan a futuro.

Que en consecuencia, corresponde disponer la realización de la Asamblea Ordinaria para el tratamiento de la Memoria Anual y Balance General, a la distancia, mediante el uso de plataformas digitales o informáticas, que garanticen la efectiva posibilidad para todos los delegados de acceder y participar de la misma, de manera remota, pudiendo manifestarse y emitir su voto, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1769/20, que se notifica conjuntamente con la presente resolución.



# CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales  
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 - 5000 Córdoba  
Teléfono: 0351 4106000  
Fax 0351 4106039  
Correo electrónico: info@cpsps.org.ar

Que de lo expresado anteriormente se deriva en la necesidad de convocar a Asamblea Anual Ordinaria mediante modalidad a distancia para el tratamiento de la Memoria Anual y Balance General, considerándose oportuno hacerlo con fecha **30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas.**

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8577,

EL DIRECTORIO  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE LA SALUD  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## R E S U E L V E

Art. 1°) DISPONER la continuidad de los plazos procesales administrativos que se encuentren corriendo a los exclusivos efectos de Convocar a Asamblea Ordinaria para el tratamiento y aprobación de Memoria Anual y Balance General.

Art. 2°) CONVÓCASE a Asamblea Ordinaria a realizarse mediante modalidad a distancia, en observancia a la prórroga conferida a las estrictas disposiciones vigentes DNU 297/2020 del PEN y modificatoria y Decreto 201/20, para el día **30 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas**, debiendo unirse mediante la plataforma zoom, a una reunión programada Tema Asamblea Ordinaria Aprobación de Memoria Anual y Balance General 2019. Área: CPSPS, cuyo ID de reunión y Código de acceso le será notificado cuando confirme fehacientemente su asistencia, debiendo hacerlo con tres (3) días hábiles de anticipación previos a la fecha de la convocatoria, de conformidad con la Resolución General N° 1769/20 y Resolución General N°449/20, a fin de considerar el siguiente **orden del día**:

- Designación de dos Delegados para firmar/validar el Acta de la Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- Lectura del Informe de la Sindicatura.
- Tratamiento de la Memoria Anual y Estados Contables correspondiente al **Ejercicio N° 61** cerrado el **31 de Diciembre de 2019**.

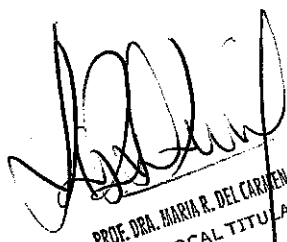
Art. 3°) INSCRÍBASE en el Protocolo de Resoluciones Generales, notifíquese personalmente a cada Delegado Titular con remisión de copias completas de la documentación a considerar y archívese.-

RESOLUCION GENERAL N°

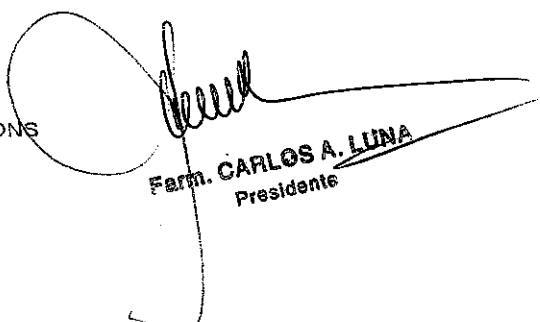
# N° 1893

Tomo

Folio

  
PROF. DRA. MARIA R. DEL CARMEN VISVISAN  
VOCAL TITULAR

  
Farm. MILDRED PONS  
VOCAL TITULAR

  
Farm. CARLOS A. LUNA  
Presidente